

MEDIO AMBIENTE

México
2021
Año de la
Independencia

LOZANO
SEGURIDAD

LOZANO

LOZANO
SEGURIDAD

LOZANO

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/S5-0193/01/21

Oficio N°: SEMARNAT-AR-0143-2021

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Oaxaca-Oaxaca, a 04 de febrero de 2021

C-ISAÍAS LUNA JIMENEZ

PROPIETARIO DEL PREDIO CHIVATO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA OZOLOTEPEC

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 10 fracciones XXXII y 14 fracción XIII y 73 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 45 y 46 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 26 de Enero de 2021, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 29 de Enero de 2021, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SEMARNAT-SGPA-AR-1497-2016 de fecha 21 de Julio de 2016. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
Isaías Luna Jiménez	Chivato	117.57	Santa María Ozolotepec	Oaxaca

TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo

TIPO DE MODIFICACIÓN: alterar el calendario aprobado por la Secretaría

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2027

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI)

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: Chivato

Vértice

Longitud Oeste / X (m)

Latitud Norte / Y (m)

SABINOS 402 COL. REFORMA OAXACA OAX C.P. 68050
Tels: (951) 5129603 y (951) 5129618 www.gob.mx/semarnat

1 de 4

LOZANO



SEGURIDAD

LOZANO



SEGURIDAD

MEDIO AMBIENTE



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/S5-0193/01/21

Oficio N° SEMARNAT-AR-0143-2021

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Oaxaca, Oaxaca, a 04 de febrero de 2021

1	778084
2	778244
3	778646
4	778758
5	779116
6	779312
7	779433
8	780033
9	780135
10	780162
11	780518
12	780520
13	780337
14	780410
15	780168
16	779903
17	779668
18	779098
19	778645
20	778442
21	778350
22	778084

1783519
1783519
1783706
1783647
1783852
1783786
1783664
1783524
1783500
1783531
1783141
1783042
1782983
1782929
1782551
1782756
1783036
1783266
1783436
1783400
1783430
1783352

PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: Chivato

Anualidad	Inicio	Término	Especie	Superficie	Volumen	Unidad
	Día-Mes-Año	Día-Mes-Año		(ha)	m³	de medida
3	04/02/21	31/12/21	Otras hojasas	16.36	539.18	Metros cúbicos v.t.a
3	04/02/21	31/12/21	Quercus sp.	16.31	26.24	Metros cúbicos v.t.a
4	01/01/22	31/12/22	Otras hojasas	8.06	201.82	Metros cúbicos v.t.a
4	01/01/22	31/12/22	Quercus sp.	8.06	10.32	Metros cúbicos v.t.a
5	01/01/23	31/12/23	Otras hojasas	15.25	202.75	Metros cúbicos v.t.a
5	01/01/23	31/12/23	Pinus sp.	15.25	448.18	Metros cúbicos v.t.a
5	01/01/23	31/12/23	Quercus sp.	15.25	198.03	Metros cúbicos v.t.a

SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 68050
Tels: (951) 5129603 y (951) 5129618 | www.gob.mx/semarnat

LOZANO

2 de 4

SEGURIDAD

MEDIO AMBIENTE

México
2021
70 años de
Independencia

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/S5-0193/01/21

Oficio N°: SEMARNAT-AR-0143-2021

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Oaxaca, Oaxaca, a 04 de febrero de 2021

6	01/01/24	31/12/24	Otras hojosas	8.24	206.28	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/24	31/12/24	Quercus sp.	8.24	10.55	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/25	31/12/25	Otras hojosas	7.46	186.8	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/25	31/12/25	Quercus sp.	7.46	9.55	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/26	31/12/26	Otras hojosas	8.62	357.6	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/26	31/12/26	Quercus sp.	8.62	15.76	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/27	31/12/27	Otras hojosas	8.1	336.95	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/27	31/12/27	Quercus sp.	8.1	14.81	Metros cúbicos v.t.a.

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
Chivato	72.04	2762.82

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

2. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES. De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.

3. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

4. CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN. Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, se asigna(n) el (los) siguiente(s) código(s) de identificación forestal, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento.

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 68050 Tels. (951) 5129603 y (951) 5129618, www.gob.mx/semarnat	3 de 4

LOZANO

SEGURIDAD

LOZANO

SEGURIDAD

LOZANO

SEGURIDAD

LOZANO

SEGURIDAD

MEDIO AMBIENTE

2021

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/SS-0193/01/21

Oficio N°: SEMARNAT-AR-0143-2021

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Oaxaca, Oaxaca, a 04 de febrero de 2021

Chivalo

D-20-424-CHI-001/16

5. METODO DE MARQUEO: La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN

martillo

MONOGRAMA/COLOR

SWI-4-7

6. RESPONSIVA TÉCNICA: El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable técnico: ING. LINDA SWIETENIA ALMARAZ ALMARAZ, con la inscripción en el R.F.N. Lib. OAX-T-UI Vol. 4 Núm. 7, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a las facultades.

7. CAUSAS DE MODIFICACIÓN: económicas.

8. Con la presente autorización no se autoriza la construcción de caminos.

Con la finalidad de lograr los objetivos preestablecidos en su programa de manejo forestal, la aplicación de los tratamientos deberá llevarse a cabo sobre todas las especies.

ATENTAMENTE

LA ENCARGADA DE DESPACHO

C. MARIA DEL SOCORRO ADRIANA PEREZ GARCIA

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO DE LA OFICINA DEL SECRETARIO NO. 00796 DE FECHA 03 DE JUNIO DE 2019, FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica"

C.c.p.

PROFEPA CIUDAD
EXPEDIENTE MINUTARIO

MSAPG/MACM/MAGR

SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 68050
Tels: (951) 5129603 y (951) 5129618, www.gob.mx/semarnat

4 de 4